

Demandas colectivas y múltiples demandantes

Cuando un demandante o un representante presente para varios demandantes demandas sobre hechos diferentes debe utilizarse un formulario para cada caso, proporcionando toda la información requerida y adjuntando a cada formulario los documentos relativos al demandante en cuestión.

Cuando se trate de más de cinco demandantes, el representante debe enviar, además de los formularios de demanda y los documentos adjuntos, una tabla con los nombres y datos de contacto de cada demandante.

■ Cuadro para personas jurídicas y para sociedades



Si el representante es un abogado, dicha tabla debe enviarse también en formato electrónico (en CD-ROM o en un dispositivo de almacenamiento USB).

Si el caso concierne a muchos demandantes o trata sobre un gran número de demandas, la Secretaría del Tribunal podrá solicitar a los demandantes o a sus representantes que envíen sus observaciones y declaraciones o sus documentos por vía electrónica o por otros medios. También podrán requerirse otras medidas que faciliten el tratamiento rápido y eficaz de las demandas.

El incumplimiento de las instrucciones de la Secretaría del Tribunal respecto a la forma de presentación de las demandas colectivas o introducidas por múltiples demandantes puede conllevar que dichos casos no sean examinados por el Tribunal (artículo 47 § 5.2 del Reglamento).

